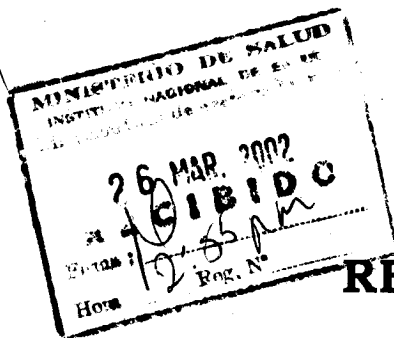


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT



Nº. 0384-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Diciembre del 2001



Visto, el documento de fecha 07 de Diciembre del 2001 cursado por el Dr. Trenton K. Ruebush II, MD del Naval Medical Research Center, Detachment (NMRCD)

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, se comunica la donación de un archivador metálico de cuatro cajones para el Laboratorio de Malaria del Instituto Nacional de Salud, con el fin de almacenar bajo llave los expedientes y formularios de consentimiento de los estudios de malaria que se han realizado en los últimos 03 a 04 años;

Que, mediante Memorandum N° 455-2001-DG-CNLSP/INS, la Directora General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, hace de conocimiento que el NMRCD donará el bien señalado en el párrafo anterior al Laboratorio de Malaria del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública;



De conformidad con lo establecido en el artículo 172° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1° ACEPTAR, en nombre del Instituto Nacional de Salud la donación que hace el Naval Medical Research Center Detachment (NMRCD), de 01 ARCHIVADOR METALICO DE CUATRO CAJONES, que a continuación se detalla:

CANTIDAD	MARCA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL USD \$
01	METALMATIC	ARCHIVADOR METALICO DE CUATRO CAJONES: Alto: 1.35 m. Ancho: 48 cms. Largo: 65 cms. Color: Blanco	240.00
		TOTAL	240.00





Artículo 2° El archivador será utilizado en el Laboratorio de Malaria del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3° AGRADECER a NMRCD por su valiosa contribución que servirá para almacenar bajo llave los expedientes y formularios de consentimiento informado de los Estudios de Malaria que se han hecho en los últimos tres años.

Artículo 4° REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinente.



Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 26/03/2002

695

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-OPD-INS